Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario

Buenos Aires 14 de Marzo de 2003-04-30

Sr. Presidente de la
Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales
Dr. Raúl Abel Tomás

De mi consideración:

Me dirijo a usted en respuesta a su nota de fecha 12 de diciembre de 2002, relativa a posibles modificaciones del formato de los formularios que esta Federación distribuye.

Con respecto a la Carta de Porte, consideramos que la modificación propuesta no modifica el contenido de la misma, es más, la incorporación del rubreo " Cuenta y Orden" aclara su uso, que de hecho hoy es utilizado por los operadores; consecuentemente estimo que dicha modificación será bien recibida por los usuarios, permitiendo además a esta Oficina Nacional contar con los datos de aquellos operadores que, no siendo cargadores ni despositarios, están involucrados comercialmente con el cereal que es amparado mediante el mencionado documento.

Respecto de la necesidad de incorporar una cuarta copia a los Formularios C 116 B y C 116 C, y teniendo en cuenta tanto al proyecto de modificación de las retenciones de IVA que lleva adelante la AFIP como la necesidad de que las Bolsas certifiquen dicha operación, no vemos inconveniente alguno en autorizar dicha emisión.

Sin más saludo a usted atte.

Dr. Marcelo Rossi
Directo Ejecutivo
Oficina Nacional de Control
Comercial Agropecuario